

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante  
Unidad o Subunidad  
Ejecutora Subejecutora

MHCvaron  
16-01-01-M13  
2024-12-02 2:39 p. m.

CRISTIAN HARLEY VARON CABRA  
POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	211224	Fecha Registro:	2024-12-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-M13 POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA	Nro. Compromiso:	95224
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	DIP:	No	Valor Actual:	1.190.000,00
Valor Inicial:	1.190.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Recaudar Moneda:	0,00	Valor x Ordenar:	1.190.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Recaudar Moneda:	0,00	Valor x Ordenar Moneda:	0,00
Valor Deducciones:	68.500,00	Valor Neto:	1.121.500,00	Valor IVA:	13024	Valor x Ordenar Moneda:	0,00
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Atributo Contable:	IMPUESTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS	Valor x Ordenar Moneda:	0,00
Identificacion:	813007077	Razon Social:	TWM S.A.S.	TERCERO		Comprobante Contable:	
Numero:	07607232331	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	CUENTA BANCARIA		Medio de Pago:	Abono en cuenta
Numero:	205924	Identificacion:	DOCUMENTO SOPORTE	CAJA MENOR		Fecha de Registro:	2024-12-02

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
M13R - REGION DE POLICIA 2	A-02-02-02-009-004 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.	Nacion	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIA S CAUSADOS		1.190.000,00	0,00	1.190.000,00	1.190.000,00
Total:							1.190.000,00	0,00	1.190.000,00	1.190.000,00

Objeto: SERVICIO DE SUCCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE AJAS CONTAMINADAS REGION DOS

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
16-01-01-M13 POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-12-28	Generada	1.190.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	VALOR DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-04-01 RETE FUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.000.000,00	4.000 %	40.000,00	40.000,00
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - REGIMEN COMUN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	190.000,00	15.000 %	28.500,00	28.500,00

*[Signature]*  
 Sr. DANIEL ANDRIAN ARCE CUENCA  
 JEFE ADMINISTRATIVO MENEV

*[Signature]*  
 Sr. ANYI YESENIA PORTOCARRERO GRANJA  
 CONTADOR MENEV

*[Signature]*  
 Sr. CRISTIAN HARLEY VARON CABRA  
 RESPONSABLE CENTRAL DE CUENTAS MENEV

*[Signature]*  
 Sr. ALEXANDER...  
 ORDENADOR DEL GASTO MENEV

<b>Radicado GEPOL No.</b> <u>GS-2024- 077832 -MENEV</u>	
<b>Subintendente</b> CRISTIAN HARLEY VARON CABRA Responsable central de cuentas MENEV	
<b>TURNO No.</b> <u>378 R/10</u>	
<b>No. SISCO:</b> <u>MENEV-2024-117</u>	<b>No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):</b> <u>N/A</u>
<b>No. CONTRATO:</b> <u>93-7-10030-24</u>	<b>FECHA DE RECIBIDO:</b> <u>14-nov-24</u>
<b>VALOR PAGO:</b> <u>1.190.000,00</u>	<b>NUMERO DE RADICADO SIIF:</b> <u>205924</u>
<b>VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR:</b> <u>N/A</u>	<b>CONTRATISTA:</b> <u>TWM S.A.S</u>
<u>FELC 34872</u>	<u>813007077</u>
<b>No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO</b>	<b>NIT DEL CONTRATISTA:</b>

**DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS**

- |   |          |             |
|---|----------|-------------|
| 1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO                         | SI _____ | NO <u>X</u> |
| 2. EL CONTRATISTA SOLICITO LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO                    | SI _____ | NO <u>X</u> |
| 3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO | SI _____ | NO <u>X</u> |

**ENDOSADA A:** (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICIARIO DEL PAGO) N/A **CUENTA BANCARIA:** N/A

- |   |                   |                                     |
|---|-------------------|-------------------------------------|
| 4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP)   | <u>95224</u>      |                                     |
| 5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)   |                   | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 6. FACTURA ORIGINAL:  |                   | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:   | <u>15/11/2024</u> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:  | <u>4200351582</u> |                                     |
| 8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN):   | <u>N/A</u>        |                                     |
| 9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA PUBLICADA EN SECOP  |                   | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP  |                   | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.  |                   | <input type="checkbox"/> N/A        |
| 12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP  |                   | <input type="checkbox"/> N/A        |
| 13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.  |                   | <input type="checkbox"/> N/A        |
| 14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009, |                   | <input type="checkbox"/> N/A        |

5.107.8.11.15  
 Robo SI VARON  
 170 NOV. 2024

**OBSERVACIONES:**  
 LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI X NO \_\_\_\_\_

  
 PT KATHERINE RAMIREZ ZABALA  
 Responsable de Estudios Previos MENEV

2 11224

Página: 2 de 2

Código: 2BS-FR-0021

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS



POLICÍA NACIONAL

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

MOTIVO DEVOLUCIÓN: \_\_\_\_\_


FECHA DE DEVOLUCIÓN: \_\_\_\_\_

Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: \_\_\_\_\_

1003 VUE A 1


KP... 2024-117

42031

Página 1 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

2024 TWM

Ciudad y fecha:	Neiva, 15 de noviembre de 2024																	
Unidad:	GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA No. 2																	
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	X	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																	
Orden de compra																		
Contrato de obra																		
Contrato de consultoría																		
Contrato de prestación de servicios	X																	
Contrato de compraventa																		
Contrato de suministro																		
Contrato interadministrativo																		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	93-7-10030-24																	
Constancia de recibido No.	02																	
Contratista:	TWM SAS																	
NIT del contratista:	813007077-8																	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SERVICIO DE SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS CONTAMINADAS CON PLOMO Y PÓLVORA DEL TANQUE RECUPERADOR DE PROYECTILES ASIGNADO AL GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA DE LA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL NO. 2 SEDE NEIVA HUILA.																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica																	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$2.380.000,00 Presupuesto asignado a la REGION 2 \$ 3.200.000,00																	
Plazo de ejecución:	10 de diciembre 2024																	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica																	
Lugar de ejecución y/o entrega	Calle 21 Sur No.6 -235 Zona Industrial Neiva- Región de Policía No.2 Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No. 2.																	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI __ NO X	Ninguno																	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subteniente ÁLVARO IVAN RIVERA RODRÍGUEZ Jefe Grupo Regional de Policía Científica Criminalística No.2 (E)																	

Página 2 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Fecha de entrega certificada:	Del 09 de septiembre de 2024, al 14 de noviembre de 2024.						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024.	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	Región 2	10	02-02-02-009-004	\$1.190.000,00	\$1.190.000,00		\$1.190.000,00
Acta de recepción de bienes	N/A						


No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FELC - 34872	14-11-2024	\$1.190.000,00		\$1.190.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		<b>\$1.190.000,00</b>		<b>\$1.190.000,00</b>

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: la empresa TWM SAS, identificada con el NIT 813007077-8 cumplió a satisfacción con el primer servicio establecido en el contrato No. 93-7-10030-24 de fecha 18 de julio del 2024, cuyo objeto es SERVICIO DE SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS CONTAMINADAS CON PLOMO Y PÓLVORA DEL TANQUE RECUPERADOR DE PROYECTILES ASIGNADO AL GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA DE LA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL NO. 2 SEDE NEIVA HUILA, por un valor total de UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.190.000,00), según factura No. FELC-34872 de fecha 14 de noviembre del 2024.


Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

#### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES Y TÉCNICAS DEL CONTRATISTA


ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La recolección y disposición se realizará por <b>metro cúbico</b> de agua contaminada, y dicho servicio se realizará <b>mínimo (02) dos veces en el año que avanza</b> , de acuerdo con la necesidad del Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No.2 ubicado en la ciudad de Neiva – Huila.	SI	
2	El contratista se responsabiliza en prestar el servicio de SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS CONTAMINADAS CON PLOMO Y PÓLVORA del recuperador de proyectiles del Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No.2 ubicado en la ciudad de Neiva – Huila, en instalaciones que cumplan con el control de aguas residuales, según la normatividad vigente, con los estándares de calidad y mantenimiento de gestión ambiental decretados por el Gobierno nacional o Estatal.  De esta misma manera el personal empleado del contratista que realizará el servicio de lavado y desinfección deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos en la normatividad vigente.	SI	
3	El contratista asignado ante el estudio previo presentado para el servicio de SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS CONTAMINADAS CON PLOMO Y PÓLVORA, deberá tener la capacidad contractual de prestar y realizar el servicio donde es solicitado, actividad requerida para los servicios de succión y destino final de agua residual química (contaminada).	SI	

Página 3 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

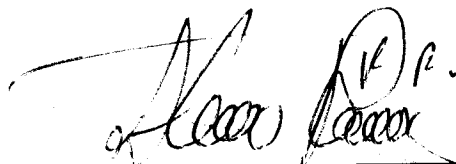
4	El contratista debe garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que recibe para transportar.	SI	
5	Para el embalaje, envasado, etiquetado y demás items concernientes a la presentación de residuos peligrosos debe ceñirse a lo estipulado en la normatividad vigente.	SI	
6	El contratista debe contar con el personal que tenga la formación y capacitación adecuada para el manejo de residuos y desechos peligrosos.	SI	
7	Debe expedir el generador una certificación, indicando que ha concluido la actividad de manejo de residuos o desechos peligrosos para la cual ha sido contratada de conformidad con lo acordado entre las partes.	SI	
8	El contratista debe asegurarse de que el generador suministre al transportador de los residuos o desechos peligrosos las respectivas hojas de seguridad como se estipule en la normatividad vigente.	SI	
9	El contratista debe brindar un manejo seguro y ambientalmente adecuado de los residuos o desechos peligrosos recepcionados para realizar una o varias de las etapas de manejo, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	
10	En ningún momento El contratista podrá movilizar en un mismo vehículo aquellos residuos o desechos peligrosos que sean incompatibles.	SI	
11	El contratista debe contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con el personal preparado para su implementación, en caso de tratarse de un derrame de estos residuos o desechos peligrosos el plan de contingencia debe seguir los lineamientos del decreto 321 de 1999 por el cual adopta el plan nacional de contingencia contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas.	SI	
12	El contratista se responsabiliza solidariamente con el remitente en caso de contingencia, por el derrame o esparcimiento de los residuos o desechos peligrosos en las actividades de cargue, transporte y descargue de los mismos.	SI	
13	<b>El contratista debe enviar los informes de cada punto de recolección con registro fotográfico.</b>	SI	
14	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados para cumplir con objeto de este proceso, serán tomados y asumidos por el contratista y no tendrán ningún costo adicional al valor establecido a la propuesta.	SI	
15	El contratista deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes.	SI	
16	El contratista deberá proveer bolsas, recipientes (guardián), guantes, tapabocas y demás que se necesiten para el depósito, manipulación, desinfección y seguridad adecuada de los elementos que generen riesgo de contaminación e infección.	SI	
17	El contratista prestara asesoría a la unidad contratante sobre la temática de manejo, transporte, manipulación y almacenamiento de los residuos peligrosos.	SI	
18	La empresa contratista deberá tener instalaciones apropiadas en la ciudad o municipio que se requiera el servicio establecido en el presente contrato, ante la unidad de la Policía Nacional (Grupo Regional de Policía Científica No. 2), o en su defecto deberá presentar una subcontratación con una empresa de la localidad que pueda prestar los servicios de <b>SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS CONTAMINADAS CON PLOMO Y PÓLVORA</b> , que cumplan con los estándares de calidad y mantenimiento de gestión ambiental decretados por el Gobierno Nacional o Estatal.	SI	
19	Todo daño ocasionado por el contratista directa o indirectamente con ocasión al retiro de los elementos o desechos peligrosos deberá ser subsanado de forma inmediata por el contratista, sin costo adicional para la Policía Metropolitana de Neiva.	SI	
20	El contratista garantizará, que los profesionales que integran el equipo de trabajo, los cuales estarán al frente de las actividades, cuenten con la experiencia y capacitación específica suficiente para que garantice la calidad del servicio.	SI	
21	El contratista garantizará que el personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de bioseguridad y de protección necesarios de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	
22	El contratista deberá promover el cumplimiento al organigrama dispuesto para el servicio de <b>SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS CONTAMINADAS CON PLOMO Y PÓLVORA</b> para la unidad de policía referenciada en este estudio previo, esto con el fin de evitar retrasos en el cumplimiento del servicio.	SI	

Página 4 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

23	La SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS CONTAMINADAS CON PLOMO Y PÓLVORA <b>se realizará por metro cúbico de agua contaminada.</b>	SI	
24	El oferente debe cotizar los servicios requeridos de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas descritas en el presente anexo.	SI	
25	El oferente debe comprometerse que en caso de ser adjudicatario del proceso a mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	SI	
26	El oferente debe comprometerse que en caso de adjudicársele el contrato a constituir una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato o aceptación de oferta.	SI	
27	El oferente debe comprometerse que en caso de salir favorecido en la adjudicación del contrato a mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato.	SI	
28	<b>CONDICIONES GENERALES:</b> El oferente debe certificar por <b>escrito</b> en su oferta que para la ejecución del <b>contrato cuenta con Infraestructura requerida, medios logísticos y tecnológicos, personal idóneo y equipos necesarios para la ejecución</b> del contrato, disponibles para la prestación del servicio dentro de los términos previstos en el contrato.	SI	
29	<b>COSTO UNITARIO:</b> El oferente debe garantizar por escrito a la Policía Metropolitana de Neiva que el costo unitario del servicio propuesto en su oferta, se mantendrá durante el término de ejecución del contrato.	SI	
30	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
31	Restituir a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	
32	Mantener indemne a la Policía Metropolitana de Neiva de cualquier reclamación proveniente de terceros por daños ocasionados por el oferente en la ejecución del contrato.	SI	
33	Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el oferente.	SI	
34	Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el oferente asumirá los sobrecostos que se generen.	SI	
35	Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.	SI	
36	Las demás obligaciones del OFERENTE contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	
37	<b>Requerimientos ambientales.</b> El oferente deberá cumplir con la Resolución 0372 de 2009 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Decreto 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Art. 20-23 Gestión y manejo de los empaques, envases, embalajes y residuos de productos o sustancias químicas con propiedades o características peligrosas. Entregar los residuos peligrosos <i>pos-consumo</i> al mecanismo de devolución que el fabricante establezca. Por lo anterior el oferente se obliga para con la Policía Metropolitana de Neiva a entregar el documento en original y debidamente firmado que certifique la disposición final de residuos tóxicos.	SI	

Página 5 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

38	Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.	SI	
39	Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por las partes.	SI	
40	Reducir la cantidad de residuos peligrosos que deben ir a los sitios de disposición final, mediante el aprovechamiento máximo de las materias primas, energía y recursos naturales utilizados, cuando sea factible y ecológicamente aceptable.	SI	
41	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
42	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
43	El contratista que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen y/o proceso de la Policía Nacional y en ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparados bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la estatutaria 1571 del 2012 y la ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objetos de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.	SI	
44	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	



Subteniente **ÁLVARO IVAN RIVERA RODRÍGUEZ**  
 Jefe Grupo Regional de Policía Científica Criminalística No.2 (E)  
 Supervisor Contrato No. 93-7-10030-24  
 Correo electrónico: [dijin\\_grepci2@policia.gov.co](mailto:dijin_grepci2@policia.gov.co)  
 No. Celular: 3213942083



**TWM SAS**  
**NIT: 813007077-8**  
**DIR. CR 7 74 B 56 OF 503 PBX. (571) 5553555**  
**BOGOTA D.C.**  
**IVA Régimen Común**

**FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.**  
**FELC - 34872**

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR RESOLUCIÓN DIAN NO. 18764065954360 VIGENCIA 12 MESES FECHA DE AUTORIZACION 21-02-2024 HABILITA PREFIJO FELC DEL RANGO 0032550 AL 0060000. NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES NI AUTORETENEDORES. ACTIVIDAD ECONOMICA 3900. SOMOS AUTORETENEDORES DE ICA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA SEGÚN ACUERDO 028 DEL 2018.

Hora: 17:41

**INFORMACION DEL CLIENTE**

**SEÑOR(ES):** POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA  
**NIT/C.C.:** 900634185-1  
**DIRECCIÓN:** CL 21 12 50  
**TELÉFONO:** 3123212173  
**CIUDAD:** NEIVA  
**CORREO:**

**FECHA FACTURA**

14-11-2024

**FECHA VENCIMIENTO**

14-11-2024

**FORMA DE PAGO**

**CONTADO - Contado**

**Observaciones:** PN MENEV MIC 024 2024 No.93-7-10030-24-MENEV

#	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	IMP.	PRECIO	VALOR TOTAL
1	FVTD003	SERVICIO DE SUCCION, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS CONTAMINADAS CON PLOMO Y POLVORA DE RECUPERADOR DE PROYECTILES (BALISTICA), sede Neiva.	Metro Cubico	4,00	19	\$ 250.000	\$ 1.000.000

Estos Ingresos son declarados en: NEIVA

LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO Y PRESTA MERITO EJECUTIVO. EN CASO DE MORA, SE CAUSARA EL INTERÉS AUTORIZADO POR EL ARTICULO 65 DE LA LEY 45 DE 1990 Y CONCORDANTES. PARA LA CANCELACIÓN DE ESTA FACTURA SIRVASE GIRAR EL CHEQUE CRUZADO CON EL SELLO RESTRICTIVO DE ENDOSO AL PRIMER BENEFICIARIO DEL SERVICIO. SI NO RECLAMARE EN SU CONTRA DE SU CONTENIDO BIEN SEA MEDIANTE DEVOLUCIÓN DE LA MISMA O RECLAMO ESCRITO DIRIGIDO AL EMISOR DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A SU RECEPCION ART 2 LEY 1231 DE 2008.

<b>SUBTOTAL</b>	\$	1.000.000
<b>DESCUENTO</b>	\$	
<b>IVA</b>	\$	190.000
<b>TOTAL</b>	\$	<b>1.190.000</b>

FAVOR CONSIGNAR EN CUENTA CORRIENTE DE BANCOLOMBIA No. 076-072329-31 A NOMBRE DE TWM S.A.S.

**SON:** UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL PESOS M.CTE.

CUFE: 09b30e46de3c211ddb38179e892e133f35967ad3ebab9cd7bb514b5ad10e4d765985babc78b9a7a3ca86afe800ea6744



**VENDIDO POR:**

Ofir Castañeda

**RECIBIDO Y ACEPTADO:**

**NIT. O C.C. FIRMA Y SELLO FECHA:**



## LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL

### CERTIFICA:

1. Que la sociedad **TWM S.A.S** identificada con el Nit. 813.007.077-8 está inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá con el número 1260030 y con domicilio en la misma ciudad.
2. Que la sociedad **TWM S.A.S.** se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios a 31 de Octubre de 2024, prestaciones sociales y aportes parafiscales así:
  - A la Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
  - A las Entidades Promotoras de Salud (EPS).
  - A las entidades Administradoras de Fondos de Pensiones.
  - A las entidades Administradoras de Fondos de Cesantías.
  - A las entidades Administradoras de Riesgos Laborales (ARL).
3. El suscrito Representante Legal manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto, incluyendo el pago a proveedores.

La presente Certificación se expide en Bogotá a los quince (15) días del mes de Noviembre de dos mil veinticuatro.

Cordialmente,

  
JIMENA VILLEGAS GUTIÉRREZ

Representante Legal  
C.C. 52.993.542

  
LUZ MARINA MEDINA PABON  
Revisor Fiscal  
TP 123134-T



# Resumen de Pago por Administradora

## DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 813007077	8	TWM S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA	CARRERA 47 # 12 A 07	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5553555	Si

## DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Banco	Dias Mora	Fecha Mora Proyectada	Valor
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago		0	2024/11/21	
2024-10	2024-11		9476612076	E	2024/11/21				

## RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				158	\$120,760,700	\$0	\$0	\$120,760,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	11	\$5,447,300	\$0	\$0	\$5,447,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	34	\$35,190,200	\$0	\$0	\$35,190,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	75	\$58,107,900	\$0	\$0	\$58,107,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	35	\$19,236,300	\$0	\$0	\$19,236,300
SKANDIA	230901	800,253,055	2	3	\$2,779,000	\$0	\$0	\$2,779,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				163	\$36,220,500	\$0	\$0	\$36,220,500
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	163	\$36,220,500	\$0	\$0	\$36,220,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 7)				159	\$28,682,500	\$0	\$0	\$28,682,500
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	5	\$1,197,600	\$0	\$0	\$1,197,600
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	\$136,500	\$0	\$0	\$136,500
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	38	\$9,542,500	\$0	\$0	\$9,542,500
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	56	\$6,380,400	\$0	\$0	\$6,380,400
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	3	\$291,900	\$0	\$0	\$291,900
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	9	\$3,098,700	\$0	\$0	\$3,098,700
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	47	\$8,034,900	\$0	\$0	\$8,034,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				166	\$33,453,800	\$0	\$0	\$33,453,800
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	\$162,500	\$0	\$0	\$162,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	8	\$1,242,900	\$0	\$0	\$1,242,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$405,800	\$0	\$0	\$405,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	\$4,125,800	\$0	\$0	\$4,125,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	6	\$657,400	\$0	\$0	\$657,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	60	\$9,148,300	\$0	\$0	\$9,148,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	\$902,800	\$0	\$0	\$902,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	7	\$781,000	\$0	\$0	\$781,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	76	\$16,027,300	\$0	\$0	\$16,027,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$1,101,500	\$0	\$0	\$1,101,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	\$1,101,500	\$0	\$0	\$1,101,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$734,400	\$0	\$0	\$734,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	\$734,400	\$0	\$0	\$734,400
<b>TOTAL</b>				<b>166</b>	<b>\$220,953,400</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$220,953,400</b>

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**



**123134-T**

**LUZ MARINA  
MEDINA PAEON  
C.C. 52615674**

**RESOLUCION INSCRIPCION 991 FEBRA 2005 C. 170  
UNIVERSIDAD FERDINAND LOS FERRAÑORES**

**PRESIDENTE**

**HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN 133166**

*Luz Marina Medina Paeon*

FIRMA DEL TITULAR

123134

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CARTILLA DE CIUDADANIA

NÚMERO 52.615.674

MEDINA PABON

SEXO F

LUZ MARINA

FECHA

*Luz Marina Medina Pabon*



18-JUL-1975

REGISTRADO NACIONAL  
LA MESA  
(CUNDINAMARCA)

ESTADURA 1.60 A+

F

FECHA 30-NOV-1993 LA MESA

REGISTRADO NACIONAL  
CAROL ANTONIO SANCHEZ TORRES



00475-41594

00475-41594

00475-41594